

La persona Enlace de la Comunidad del plantel escolar les dará la información sobre los servicios, incluso:

- Desayuno y almuerzo
- Uniformes y útiles escolares
- Artículos urgentes y necesarios
- Servicios a los Aprendices del Idioma Inglés
- Servicios de Educación Especial
- Servicios de la Educación Migrante
- Programa de antes y después de escuela
- Exención de cuota de pruebas/ ayuda financiera
- Recursos comunitarios
- Programas distritales de crianza de los hijos/familias

¿Qué pasa si tengo un problema con mis derechos y servicios?

Usted tiene el derecho de hablar de los problemas que tiene con los servicios que recibe con la persona Enlace del Distrito. La escuela debe seguir ofreciendo los servicios hasta que el problema haya sido resuelto. La persona Enlace del Distrito también debe explicar el proceso de resolución de problemas o quejas. También recibirá información sobre asistencia legal gratuita o de bajo costo y otros programas en la comunidad que están a su disposición para ayudarle.

ENLACE DE LA COMUNIDAD DEL PLANTEL ESCOLAR

ESCUELAS INTERMEDIAS

El Sausal (831) 796-7200 Ext. 8007

Harden (831) 796-7300 Ext. 8221

La Paz (831) 796-7900 Ext. 8446

Washington (831) 796-7100 Ext. 8607

PREPARATORIAS

Alisal (831) 796-7600 Ext. 2040

Everett Alvarez (831) 796-7800 Ext. 2330

North Salinas (831) 796-7500 Ext. 2629

Rancho San Juan (831) 273-7700 Ext. 3421

Salinas (831) 796-7400 Ext. 2930

EDUCACIÓN ALTERNATIVA

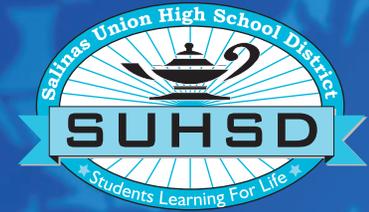
El Puente (831) 796-7770 Ext. 1395

Car Lake/Mount Toro High School
(831) 796-7700 Ext. 1307

Enlace del Distrito de SUHSD
(831) 796-7867 Ext. 2353

**Oficina de Educación
del Condado de Monterey**
(831) 755-1405

**Departamento de Educación Estatal
Educación de Personas sin Hogar**
(866) 856-8214



Salinas Union High School District



JÓVENES EN TRANSICIÓN

Definición de McKinney-Vento

La ley McKinney-Vento define el término “niños y jóvenes sin hogar” como individuos que no tienen una residencia fija, regular, y adecuada en donde pasar la noche, incluyendo:

A.

los niños y jóvenes que están compartiendo la residencia de otras personas debido a la pérdida de residencia, una dificultad económica, u otra razón similar; están viviendo en un motel, hotel, remolque residencial, o parque de acampar debido a la falta de una residencia adecuada alternativa; están viviendo en un albergue de emergencia o de transición; o están abandonados en un hospital;

B.

los niños y jóvenes que tienen una residencia nocturna primaria que es un lugar público o privado no designado o usado comúnmente como un lugar para acomodar a los seres humanos;

C.

los niños y jóvenes que están viviendo en vehículos, parques, espacios públicos, edificios abandonados, residencias en mal estado, estaciones de autobús o de tren, u otros sitios similares.

Derechos Educativos

Bajo la ley de McKinney-Vento, los niños y jóvenes sin hogar tienen derecho a:

- recibir una educación pública gratuita y apropiada;
- inscribirse en la escuela inmediatamente, aunque falten documentos normalmente requeridos para la inscripción;
- inscribirse y asistir a clases mientras que la escuela obtiene los documentos necesarios;
- inscribirse en la escuela local; o continuar asistiendo a la escuela de origen *(la escuela a la cual asistió el estudiante cuando tenía una residencia permanente, o la última escuela en la cual estaba inscrito)*, según el mejor interés de cada estudiante;

**Si el distrito escolar cree que la escuela escogida no es la mejor para el estudiante, el distrito tiene que darle al estudiante una explicación escrita de la posición del distrito e informarle de su derecho de apelar la decisión*

- recibir transporte a/de la escuela de origen, si lo solicita;
- recibir servicios educativos comparables a los que están provistos para otros estudiantes, según la necesidad de cada estudiante.

Participación de los Padres

Podemos animar a nuestros hijos cuando les mostramos que nos interesa su día en la escuela, sus tareas, y los papeles que traen de la escuela.

Ellos también se benefician cuando nosotros tomamos tiempo para hacerles preguntas sobre sus estudios y la escuela o visitar su escuela.

Aquí les ofrecemos algunas preguntas que pueden preguntar en la escuela de su hijo/hija:

- ¿Quién es la persona enlace para la educación sin un hogar?
- ¿Hay transporte disponible para que mi hijo/hija se quede en la escuela de origen?
- Si tenemos que cambiar de escuela, ¿puede alguien ayudarnos a transferir o cambiar los registros y expedientes escolares con rapidez?
- ¿Qué servicios de instrucción individual (tutoría) están disponibles para mi hijo/hija?
- ¿Cómo puede mi hijo/hija recibir alimentos gratis en la escuela?
- ¿En dónde hay recursos disponibles?
- ¿Puede mi hijo/hija tomar parte en los deportes, música u otras actividades?